

DIARIO DE BARCELONA.



Del martes 12 de

noviembre de 1822.

San Martín, papa, y San Diego de Alcalá, confesor.

Las cuarenta horas estan en la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Pino: se reserva á las cuatro.

Sale el sol á las 7 h. 3 m.; y se pone á las 4 h. 53 m.

Días, horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
10 11 noche.	13 grad.	3 28 p. 3 1	S. O. nubes.
11 6 mañana.	11	5 28 3	O. idem.
id. 2 tarde.	13	3 28 3 2	N. O. idem.

Mundo militar. — Orden de la plaza.

General de día el mariscal de campo D. Josef Antonio Sans.

Su ayudante el teniente D. Josef Paigventós.

Reten el 8.º batallón de milicia nacional local.

Principal de Atarazanas para mañana, batallón de señores oficiales, 3.ª compañía, su general jefe el mariscal de campo D. Salvador Moxó, y coronel comandante D. Manuel Bayona.

De orden del Sr. gobernador, el mayor interino, *Mariano Moxó.*

FRANCIA.

Paris 16 de octubre.

Cartas de Verona anuncian que el congreso se abrirá el 18 de este mes. Ya se va notando en aquella ciudad que el congreso se aproxima. El número de estrangeros aumenta diariamente y hay entre ellos personas de mucha consideracion de los diferentes estados de Italia, Alemania é Inglaterra. Hay muchos menos franceses que individuos de otras naciones de Europa. Se organizan tertulias políticas, las noticias empiezan á circular, y ya se arrojan en el vasto oceano de las conjeturas.

La opinion generalmente recibida es que la política de las potencias aliadas usará de ciertas consideraciones con la España y no se valdrá en el primer envite del lenguaje hostil. Se cree no sería prudente atacar abiertamente á la España en el estado de crisis á que la han conducido las circunstancias; sin embargo como la actual Constitucion no ha recibido aun la aprobacion de las altas potencias, se pedirá al gobierno español haga en ella algunas modificaciones que dea mayor peso y mayor estension al poder Real.

Se harán varias representaciones con este objeto y se contentarán con apoyarias con cuerpos de observacion, y solo se decidirán á hacer uso

de la fuerza en el caso de haberse agotado todos los recursos diplomáticos.

De las intenciones de la Inglaterra se habla de muy distinto modo. Personas que se creen bien instruidas en los negocios aseguran que lord Wellington tiene encargo especial de declarar que la Inglaterra no puede reconocer el principio de intervencion armada y que la independencia de la España adquirida á costa de tantos sacrificios, es un elemento necesario para la tranquilidad de la Europa. Se asegura tambien que Mr. Montmorency no permanecerá sino es 15 dias en el congreso, y que será reemplazado por Mr. Chateaubriant.

Idem 28.

El correo de Madrid del 21.º aun no ha llegado á esta ciudad, á esta hora que son las 11.

El viejo Eguia que habia despedido á Nuñez Abreu, su Gefe de estado mayor, ha sido tambien reemplazado por el general D. Carlos Odonell, que ha tomado el mando de la division del ejército de la fe que está en Bayona el 25 del corriente por nombramiento que en él ha hecho la re-gencia de la Seo de Urgel. Nuñez Abreu viene á sus órdenes como Gefe de estado mayor; uno de los hijos de Eguia ha sido nombrado capitán de caballería, otro de 14 años subteniente de infantería, y ayer se presentaron ambos en misa con sus nuevos uniformes. Varios sugetos que han llegado de Navarra dicen que el general Espinosa perseguia sin descanso la division de Quesada, y que muy en breve habria una accion. Ayer han llegado aqui muchos buques con municiones y efectos de guerra.

ULTRAMAR.

Curazao 2 de setiembre.

El general Morales salió de Puerto-Cabello el 26 de agosto con 1500 hombres en 17 buques, convoyados por el bergantin Hércules y la goleta Morillo: el 27 tocó en Oruba y el 28 atacó la barra de Maracaibo, que estaba desprovista de tropas por haberlas embarcado para Caracas, de que se conjetura que la habrá sorprendido y ocupado con poca resistencia, cuya noticia llegará aqui del 5 al 6 próximo, y esto le proporcionará aumento de fuerzas y algunos recursos de armas, municiones y víveres; su posesion es de la mayor importancia para las operaciones ulteriores.

El Hércules apresó el corsario colombiano Conder de cinco gruesas piezas con 65 hombres, los mas estrangeros, entre ellos 7 oficiales de ejército ingles. La Ligera arribó á Curazao, escoltando oficiales sueltos que salen del puerto por la escasez de víveres. Todas las fuerzas disponibles de los colombianos en Venezuela son 3000 hombres, y las españolas 2300 hombres; no llegan ni los refuerzos ni los recursos ofrecidos. Cuatro buques colombianos han pasado á observar á Morales; pero es tarde: el golpe debió darse del 28 al 29.

Habana 3 de octubre.

Ayer entró en este puerto la goleta española *la Gallega*, procedente de Veracruz y Tampico en catorce dias. El capitán dice que se aseguraba que Guadalupe Vitoria habia dado una accion cerca de Puebla en que habian sido destrozadas las tropas imperiales.

Tambien entró ayer procedente de los mismos puntos la fragata francesa *Baron de Ricourt*. Este buque fue robado sobre punta desconoci-

da por dos goletas insurgentes, que le quitaron su carga de frutos preciosos destinada para Francia. La despojaron de las velas, útiles de cámara, cabullería, botes y ropa, maltratando cruelmente á la tripulacion de obra y de palabra.

ESPAÑA.

Embarcaciones que entraron en Cádiz desde 23 de octubre hasta 29 de dicho.

Dia 23. = Entraron un bergantin-goleta americano con duelas y jabon, una fragata sueca del O., un barco velachero, un laud y un místico de levante, y de arribada una bombardá, estos últimos españoles.

Y ha salido el queche frances la Amable Adirne, capitan Juan Baudrix, para Málaga.

Dia 24. = Han entrado anoche de arribada el queche frances que ayer salió para Málaga; y hoy la fragata rusa Minerva, capitan Carlos Subman, de Finlandia y Helsingor en 45 dias, con madera.

Dia 25. = Han entrado dos faluchos pescadores conduciendo de remolque á otro que venia entre dos aguas.

Y ha vuelto á salir el queche frances la Amable Adirne, para Málaga.

Dia 26. = Ha entrado un místico de la costa de poniente.

Han pasado al estrecho cuatro bergantines.

Dia 27. = Han entrado un ingles, y ocho embarcaciones menores de poniente y Sanlucar, de donde entrarán otras cuatro menores.

Anoche salió el bergantin dinamarques Bella Alianza, capitan Andres Clausen Lolly, para Gibraltar.

Dia 28. = Han entrado la fragata sueca Pedro, capitan Andres Norverg, de Sundswal y Helsingor en 36 dias, con madera á su cónsul; tambien han entrado y entrarán 15 embarcaciones menores de poniente y Sanlucar, y un laud de levante, todos españoles.

Y han salido el bergantin español San Josef, alias el Relámpago, maestro D. Jaime Rabech y dueño D. Pedro de la Sierra Diaz, para Veracruz, con escala en la Habana. Goleta idem la Gaditana, alias las Dos Hermanas, maestro D. Josef Cumplido, y dueños los señores Gonzalez y Goyena, para Puertorico. Bergantin-goleta ingles Ashburtore, capitan John Proving, para Terranova; y un bergantin dinamarques.

Dia 29. = Hoy han entrado seis embarcaciones menores de poniente y Sanlucar, y dos laudes de levante, de donde entrarán otras tres menores españolas.

Y han salido un ingles y un americano.

Precios corrientes en Cádiz el dia 28 de octubre.

Frutos ultramarinos.

Azúcar de la Habana, arroba	Sobre.....	21 á 22
rs. pta. en tierra 22 y 28 á 24 y 30	Corte.....	17 á 18
Blanca idem sela.....	Algodon de varita quint. ps.	00 á 00
32 á 34	Caracas.....	22 á 23
Terciada idem.....	Lima de 1. ^a y 2. ^a	28 á 30
20 á 24	Bálsamo del Peru lib. rs. pta.	14 á 15
Azúcar en depósito 19 y 25 á 21 y 27	Toñil.....	00 á 00
Añil flor de Goat. lib. rs. pta.	Copal lib. rs. vn.....	5 á 6
25 á 26	Cacao Caracas fanega de 110	
Sobre.....	libras pesos.....	58 á 68
21 á 23		
Corte.....		
17 á 20		
Añil flor de Caracas.....		
25 á 27		

Maracaibo.....	00 á 00
Guayaquil.....	23 á 24
Cascarilla de Guanuco libra	
rs. pta.....	5 á 7
Calisalla.....	5 á 8
Colorada.....	9 á 16
Loja.....	15 á 18
Piura rs. vn.	6 á 10
Cartagena idem.....	1 á 2
Café quintal ps. fs.....	25 á 26
Idem en depósito.....	24 á 25
Carey libra rs. vn.....	230 á 240
Chapas de astas el mil. ps. fs.	00 á 00
Cobre del Perú el quintal id.	33 á 35
De Veracruz en rosetas..	30 á 32
Cueros de Buenos-Aires la	
libra en tierra cuartos...	27 á 30
De la Habana cuero rs. vn.	00 á 00
Estaño el quintal ps.....	24 á 27
Grana corte franciscana duc.	94 á 104
Id. zacastillos y blancos sup.	94 á 104
Granilla.....	28 á 30
Lana de Vicuña lib. rs. vn..	23 á 24
Id. de Id. de Lima libra	
rs. pta.....	28 á 32
Idem de Buenos-Aires la	
arroba ps. fs.....	43 á 5
De Guanaco lib. rs. vn..	8 á 10
Polvo de Grana arroba ps..	12 á 14
Pimienta de Tabasco la libra	
cuartos.....	24 á 25
Idem fina libra rs. vn...	á 4
Palo Campeche quint. rs. pta.	á 22
Moralete ps.....	00 á 00
Brasilite idem.....	á 16
Suelas curtidas libra cuart.	44 á 45
Vainillas super. corrientes é	
inferiores el millar ps...	00 á 00
Xalapa el quintal sana....	30 á 32
Zarza de Honduras ar. ps...	00 á 17
De la costa.....	00 á 6

Comestibles y otros efectos.

Aceite del reino la arroba á	
bordo rs. vn.....	á 50
Arroz idem idem.....	34 á 35
Azafran la lib. en tier. ps. fs.	6¼ á 6½
Almendra de esperanza sin	
cascara el quintal ps....	16 á 17
De Mallorca en tierra...	0 á 0
Bacallao nuevo de Terranova	

á bordo quintal rs. vn...	80 á 84
Canela de Holanda de 1. ^a	
y 2. ^a	
Idem en tierra rs. pta ..	24 á 29
En depósito de 1. ^a	00 á 25
De China rs. vn.....	00 á 7
Clavos de comer lib. rs. vn.	00 á 24
Cañamo del reino el quintal.	14 á 15
Frijoles del reino ar. rs. vn.	12 á 20
Garbanzos del reino la fanega	
rs. vn.....	90 á 100
Habas tarragoninas la fanega	
á bordo rs. vn.....	00 á 00
Cochineras en tierra....	52 á 54
Trigo de Jerez en tierra...	68 á 76
Idem de Sevilla idem....	64 á 68
Idem de Castilla á bordo.	52 á 54
Idem duro.....	64 á 65
Cebada del reino.....	á 32
Jabon duro de Málaga y Sevilla	
quint. en tier. ps. fs.	10 á 10½
De Mallorca en tierra...	10 á 10½
Blando de Mallorca idem.	á 6½

Caldos.

Aguardiente de 58 p. c. el	
barril á bordo de 4½ ar-	
robas pesos.....	á 16½
Prueba de aceite la bota..	83 á 84
Id. de Holanda idem....	64 á 68
Anisado de Mallorca ps.fs.	52 á 54
Id. id. en garraf. rs. vn.	42 á 44
Vino tinte de Cataluña id..	30 á 34
Idem de Valencia idem..	21 á 22
Idem de Málaga id. ps. fs.	42 á 44
Barril de carga id. ps. fs.	5 á 7
Idem dulce ps. fs.....	00 á 8

Papel.

Florete superior de Cataluña	
cada resma rs. vn.....	70 á 80
Florete corriente.....	46 á 56
Medio florete.....	32 á 38
Alcoy florete.....	46 á 50
De imprenta.....	24 á 26
Medio florete.....	30 á 32
De estraza.....	10 á 12

Cambios.

Madrid á 120 dias par.	
Idem á 60 d. r. ben.	
Idem corto 1¼ á 1¼ beneficio.	
Sevilla á 90 dias sin papel.	

Idem corto $\frac{1}{2}$ beneficio.	Paris 78 papel.
Barcelona corto en pfs. 2 ben.	Hamburgo 93 $\frac{1}{2}$ á 94 papel.
Valencia y Alicante corto par 2 benef.	Amsterdam 102 papel.
Málaga corto par $\frac{1}{2}$ beneficio.	Génova 120 $\frac{1}{2}$ papel.
Santander 4 $\frac{1}{2}$ ben.	Gibraltar par á $\frac{1}{2}$ p. e. beneficio.
S. Sebastian idem 3 beneficio.	Vales. Enero y mayo 103 á 104.
Bilbao corto 3 $\frac{1}{2}$ ben.	Setiembre á 105.
Londres 26 $\frac{1}{2}$ á 37.	Intereses 10. Certificaciones 9 $\frac{1}{2}$.

Cádiz 25 de octubre.

Consulado. = El Esmo. Sr. almirante de este departamento de Marina, con fecha 23 del corriente, dice á este consulado nacional de comercio lo que sigue: „Agitado sobremanera mi espíritu con la enumeracion de males que aquejan á ese benemérito comercio por la persecucion insidiosa que sufren sus expediciones marítimas, y escitado mi interes en favor de tan digna corporacion, he hecho y haré cuantos esfuerzos esta de mi parte con el fin de proporcionarle auxilios eficaces que hagan cesar sus quebrantos, y contengan la osadía de los insurgentes.

El bergantin *Aguiles* dispuesto, con orden del Gobierno, á dar la vela en proteccion del comercio y persecucion de aquellos, bajará á bahía del 26 al 27 próximo, si el tiempo lo permite, con el objeto de hacer sus ranchos, y salir inmediatamente á cubrir el crucero de los cabos de San Vicente y Sta. Maria. Este buque, cuya pronta habilitacion no ha tenido otro objeto que el espresado, creo será suficiente á remediar los males que gravitan desgraciadamente sobre el comercio; y su comandante, á quien daré las instrucciones competentes, no omitirá medio alguno para el esterminio de los insurgentes que infestan nuestras costas.

Lo que tengo la satisfaccion de manifestar á V. SS. en contestacion á su apreciable oficio de 17 del corriente, con que se sirva dirigirme copias de los que les ha pasado el consul de España en el reino del Algarve.

Y de orden del espresado tribunal se hace notorio al comercio para su inteligencia y gobierno. Cádiz 25 de octubre de 1822. = P. A. D. S. = Feliciano Antonio Puyade, oficial 1.º

Madrid 29 de octubre.

Correspondencia particular.

Bayona 26 de octubre. El cuartel general del general Autechamp permanece aqui del mismo modo, y al momento que llegue el regimiento número 14 que ya salió de Burdeos, saldrá para S. Juan de Luz, el 9.º ligero, á donde irá tambien el general St. Hilaire á establecer su cuartel general con algunas piezas de artillería. El conde de saint Chamaus vendrá á Tolosa para tomar el mando de un cuerpo de caballería del ejército de observacion.

Hay aqui siempre un gran número de *feotas* muy cortejados y festejados por las autoridades, y con particularidad por el suprefecto; nuestros jóvenes algunas veces les cantan sendos trágalas y lairones; se ha tratado de prohibirlo: pero esta juventud es tan liberal!

No hay dia que no salgan algunos efectos de armamento y vestuario para los facciosos de Navarra; pagan bien y en hermosísimas doblillas de 80 reales, pero cuidado con las represalias.

En todo el próximo mes de noviembre saldrá del puerto de Burdeos, con destino á Manila, el navío Nantes, de 300 toneladas, muy hermoso, y de extraordinaria velocidad, en el que se admitirán pasajeros por el precio de 500 duros por cada uno á la mesa del capitán. Si algun sugeto quiere aprovecharse de esta ocasion para trasladarse á Manila, podrá dirijirse al Sr. Otard, del comercio de Burdeos, que está encargado de la expedicion del buque.

Idem 2 de noviembre.

En este momento que son las 11 de la noche acaba de recibir el gobierno el parte, cuyo extracto es el siguiente.

„El comandante de Lusitania D. Manuel Obregon, ha destruido completamente al cura Merino en las inmediaciones de Roa, matándole 50 hombres, y haciéndole 313 prisioneros: le ha cogido 30 caballos y 150 armas de fuego, sin otras muchas que no se pudieron recoger, ni varios caballos sueltos que escaparon por los campos. El número mayor que de la canalla se metió en los bosques, seria como de 12. El mismo Merino estuvo cerca de caer, pero debió el salvarse á la velocidad de su esballe: en la carrera disparó un trabuceso á los Alfercees D. Antonio Racz y D. Bartolomé Salvador, que les perseguian de cerca. Entre los prisioneros se cuentan D. Juan Santa Maria, comandante de la infanteria de Merino, Domingo Brionegos, Lorenzo Aldea y Juan Merino, todos mandarines de la chusma. Esta se componia de 600 de á pie y 100 de á caballo.

Los patriotas no han tenido mas pérdida que la del cabo de Lusitania Mariano Cabello gravemente herido y un soldado de Granada. Tambien han sido heridos los caballos del ayudante del Príncipe D. Manuel Villar y del alferce de Lusitania D. Bartolomé Salvador.

Las fuerzas nuestras que atacaron, consistian en 56 caballos, pues la infanteria no llegó á tiempo por no haber podido seguir la velocidad de los caballos.

Fueron libertados el alcalde constitucional de Roa y los ciudadanos D. Manuel de la Fuente y D. Gerónimo Chico, á quienes por afectos al sistema iban á fusilar los facciosos.

Idem 4.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey ha espedido el decreto siguiente:

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes extraordinarias han decretado lo siguiente: „Las Cortes extraordinarias, habiendo examinado las medidas propuestas por S. M. como necesarias para estirpar las causas que han puesto á la nacion en el estado en que se encuentra, han aprobado lo siguiente: Art. 1.º Se encarga á la prudencia del Gobierno el señalamiento de las cantidades anuales que sobre las rentas de las mitras podrán darse por via de alimentos á los prelados eclesiásticos separados de sus diócesis y residentes en los puntos que les señale el Gobierno, cuyo *máximo* en ningun caso podrá exceder de 260 rs. vn. reduciéndose á esta cantidad las que esten concedidas; pero no se dará cosa alguna á los estrañados del reino. Asimismo se le encarga el señalamiento de pensiones pa-

ra los demas eclesiásticos separados del ejercicio de sus dignidades, prebendas y demas destinos, aun cuando residan en las mismas diócesis donde antes les ejercian, siendo proporcionales á las que se señalen á los prebendados. 2.º Se declaran vacantes las sillas de los obispos que sean ó hayan sido estrañados del reino, procediendo el consejo de estado á reanudar las propuestas; y se encarga al Gobierno haga cumplir lo prevenido en la ley de 17 de abril del año próximo pasado, respecto de aquellos que esten con los facciosos ó conspiren contra el sistema constitucional. 3.º Siempre que se haga alguna defensa en pueblo acometido por facciosos enemigos de la Constitución, y no se presenten para rechazarlos y perseguirlos, ó prestar los servicios que las autoridades ó gefes les señalen, los que gozen sueldo ó pensión erario, perderán por el mismo hecho las dos terceras partes del distuten. 4.º Las autoridades locales de los pueblos en cuyo término se presenten facciosos estan estrechamente obligadas á dar al momento avisos circunstanciados, y á repetirlos siempre que importe, á los gefes militares de las columnas volantes y plazas mas inmediatas, al general en gefe del ejército, ó al comandante del distrito, y á la autoridad superior política de la que dependen. Las que faltaren á esta sagrada obligacion serán multadas ó procesadas con arreglo á las circunstancias y á la trascendencia y gravedad de la culpa. 5.º Se declara que el delito de conspiracion contra el sistema constitucional lleva consigo responsabilidad pecuniaria mancomunada para indemnizar, segun las reglas que se darán, á la nación y á los amantes de la ley fundamental de los daños y perjuicios que los facciosos les ocasionan. Madrid 1.º de noviembre de 1822. = Ramón Salvato, presidente. = Diego González Alonso, diputado secretario. = Mariano Moreno, diputado secretario.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Está rubricado de la Real mano. = En palacio á 3 de noviembre de 1822. = A D. Francisco Fernandez Gasco.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA

Dia 11.

Noticias oficiales.

El Comandante general del tercer distrito militar (Valladolid) avisa al de este con fecha de 30 octubre último que con motivo de haberse levantado nuevamente en Cangas de Oms provincia de Oviedo una pequeña partida de facciosos al mando del cabecilla brigadier D. Salvador Escandon, ha recibido parte del comandante militar de dicha provincia con fecha de 26 del propio mes, de haber sido aprehendido aquel con sus dos hijos que llevaba en su compañía y cuatro de sus secuaces siguiendo con intrepidez nuestras valientes tropas la fuga de dicha gavilla; que asimismo se le ha noticiado de que la gavilla capitaneada por el infame Rojo de Valderás ha tenido un encuentro con la partida que anda en su persecucion, siendo el resultado haberle muerto dos facciosos, cojido dos prisioneros, seis caballos y varios efectos de guer-

ra; y con fecha de 3 del actual añade, que una seccion de la gavilla del cura Merino compuesta de 70 hombres fué batida junto á Espinosa de Cerrato por la columna de aquel distrito el 26 de octubre último, dejando en el campo 26 hombres muertos y cojido 17 prisioneros y 13 caballos.

El del 4.º (Burgos) con oficio de 2 del corriente dice, que con aviso que se le dió en la tarde del 30 anterior de que se notaba alguna conmocion popular en aquella capital pidiendo el arresto de varias personas marcadas de notoriamente desafectas al sistema liberal; discutido el asunto en las casas Capitulares por las autoridades con la madurez que pedian las circunstancias, y tomadas todas las medidas de precaucion necesarias, procedió la jurisdiccion civil, auxiliada por la M. N. L. á poner en la cárcel aquella misma noche á ocho personas, que al amanecer del 31 fueron trasladadas con buena custodia á Segovia sin que la tranquilidad pública sufriese alteracion.

El del 5.º (Vitoria). Con fecha de 15 de octubre, dice que el Esmo. Sr. General en jefe sustuvo el 4 del mismo una accion en las alturas de Baracoain contra el número de dos mil ciento y tantos facciosos con fuerzas muy inferiores, que sin embargo de la posicion que aquellos ocupaban y que sostuvieron mas que lo que suelen, fueron rechazados despues de bastantes horas de fuego y perseguidos en derrota dos leguas, habiéndoles librado la noche del esterminio ó total dispersion que necesariamente se hubiera seguido de otro modo: la pérdida que sufrieron fué considerable, la nuestra de poca consideracion, y entre los caballos heridos lo fué el que montaba el General en jefe. En un movimiento hecho posteriormente á la accion sobre Sangüesa cayó en poder de nuestras tropas el cabecilla Salaberri ex-guardia de la persona que mandó la caballería de Quesada cuando estaba en Navarra. — En 19 del propio mes noticiá que 200 hombres de la guarnicion de Estella, despues de una tenaz resistencia contra un considerable número de facciosos en los dias 14 y 15 tuvieron por último que refugiarse en la casa fuerte destinada al intento, pero aun asi estrechados por los facciosos que intentaron prenderla fuego y volarla, pudieron salir y retirarse al pueblo de Salvatierra. — En la mañana de dicho dia 19 salieron de Vitoria con direccion á Pamplona mil trescientos y tantos infantes y 22 caballos al mando del brigadier D. Josef Ruiz de Porras. — En 29 del mismo añade, que el comandante de armas de la ciudad de Logroño le dió parte con fecha del 25 que en el momento en que tuvo noticia el dia anterior de que los facciosos en número de 400 de á pie y 60 montados se hallaban en Viana, salió con 300 infantes y 65 caballos y logró alcanzarlos y batirlos, matádoles 18 hombres, hiriéndoles 12 y habiendo cojido 4 entre ellos uno que hacia de oficial, y dispersó el resto que puso en salvo la noche que sobrevino luego. El mismo comandante de armas por espreso que le dirijió á las 9 de la noche del 27 le anticipa la plausible noticia de la completa derrota por las tropas del mando del Esmo. Sr. General en jefe del cabecilla Quesada, que tenia reunidos en numero de mas de 2000 facciosos de á pie y 100 montados, cuya accion ocurrió el mismo dia en Nazar á la inmediacion de la villa de los Arces.

El del 6.º (Zaragoza) D. Manuel de Velasco. Habiendo encontrado

el 29 del anterior en la villa de La-Almunia al mariscal de campo don Antonio Remon Zarco del Valle, comandante general que era de aquel distrito, le hizo entrega del mando militar de él, segun S. M. lo tenia resuelto.

De los del 1.º, 2.º, 8.º, 9.º, 10.º y 11.º No ocurre novedad.

Gefetura administrativa del 7.º distrito militar.

No habiéndose ofrecido proposicion admisible para la construccion de quince mil pares de zapatos para el ejército de operaciones segun se anunció por este periódico el día 2 de este mes, se avisa de nuevo al publico que se admitirán posturas desde hoy hasta el miércoles inclusive en la officia de esta Gefetura de doce á una del dia, en donde estarán de manifesto los pactos, ó condiciones, bajo las cuales se verificará el remate. Barcelona 13 de noviembre de 1822. = *Lerin*.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Sr. editor: ¿es propio de las autoridades locales prevenir y remover cuanto pueda dar lugar á los incendios? Asi lo exige una buena policia en todo gobierno ilustrado. Al efecto pues se prohíben todos los años las hogueras en las noches de S. Juan y de S. Pedro en las plazas y calles de esta ciudad, se prohíbe igualmente que no se despidan coetes, tiros, ni se *galee* en las procesiones de la octava del *Corpus* &c; pero en el dia es del caso tambien que nuestras autoridades municipales no permitan, y castiguen segun las leyes al que de dia y sobre todo á deshora de la noche sin causa ni motivo alguno dispare el fusil dentro ó fuera de su propia casa; es del caso que nadie se escude con el frívolo pretexto de descargar el arma á la una de la noche, por ejemplo, causando con este imprevisto estrépito un trastorno á la muger vecina que está en cinta, al niño que se pone convulso &c. á mas de alborotar al barrio entero, originándose una alarma falsa, cuyas escenas se han repetido escandalosamente.

Cese el tener mucha cantidad de pólvora dentro las Casas consistoriales, estése á las precauciones, que tienen dictadas las Cortes con los repuestos de este mixto, estén por Dios á la mira los Sres. comisarios de harrio con el acopio de aquel cuerpo tan respetable, no menos que temible en algunas casas particulares, que despues se vende; registrense al efecto los mesones, &c.; velen con tanto monton de ramas, leña, esparto, algodónes y otras materias combustibles almacenadas en lugares, cuyas ventanas quedan abiertas todas las noches á mas de las rendijas por las que el malévolo puede consumir la obra de su perversidad. ¿Podria exigir una buena policia que los depósitos de sustancias mas propensas á la combustion, como son el aceite de vitriolo, esparto, la brea &c. &c. se hiciesen en los almacenes que se formarán á lo exterior de la nueva muralla de la plaza de la Constitucion? Pensarlo bien y á la vista resolveremos.

¿Y que diremos de la indiferencia con que se mira en el vecino pueblo de *Gracia* el inservible teatro de madera colocado á la entrada de la calle, pudiéndose entretanto, y esponiendo las casas contiguas á un incendio? Es posible que cuando el Sr. Gefe superior político ha dado ya las órdenes competentes, segun tengo presentido, para derribar aquel barracon, no se cumplan estas, dando lugar á que cuatro

facciosos, ó mal intencionados, si les place, den una noche un trastorno en aquel pueblo, del que participará la capital al ver solamente los centinelas que arde *Gracia*? No debería hacerse responsable de esta falta de prevision al que no llevase á efecto estas y otras medidas de una buena policía, que ponen á salvo la vida y propiedades de los ciudadanos? Seamos cautes que asi no tendremos que lamentarnos de una serie de males que podemos fácilmente prevenir.

Espero Sr. editor, que no tendrá reparo en continuar estas cuatro cosas, las que entre otras muchas deben corregir las autoridades municipales bajo una estrecha responsabilidad. De V. S. S. Q. S. M. B. = *Barday de Tur.*

Sigue la lista de las ciudadanas que se han suscrito gratis para coser capotes para el ejército: Doña Rosa Ribalta y Alañó, Doña Manuela Domenech, Doña Isabel Domenech su hija, Doña Rosa Botet y Conill, Doña Paula Baula Botet, Doña Francisca Botet, Doña Joaquina Foixá de Basols, Doña Antonia Flotats y Nadal, Doña Magdalena Flotats y Ribas, la ciudadana Manuela Pisis ofrece su trabajo por una semana y la de sus oficialas á quienes pagará su correspondiente jornal, Doña Antonia Demestre, Doña Joaquina Demestre, Escma. Sra. Duquesa viuda de Montellanos, Doña Y. L., Las tres hermanas Mornau, Doña Mariana Mornau, Doña Ignacia Mareca, Doña Concepcion Mareca, Doña Mónica Mareca, Doña Manuela Nash, Doña Rita Nash y Doña Maria del Carmen Nash.

AVISOS AL PÚBLICO.

Los sugetos que se han suscrito en la Depositaria de S. E. la Diputación provincial para costear uno ó mas capotes para el heroico ejército de operaciones podrán servirse pasar á la misma oficina á satisfacer su importe de nueve á doce de la mañana. Barcelona 11 de noviembre de 1822. = *Miguel Ribot y Menos*, depositario de S. E.

D. Pedro Mártir Armet, catedrático de cosmografía por la nacional academia de ciencias naturales y artes de esta ciudad, empieza curso el viernes día 15 del corriente á las 8 de la noche, prosiguiendo los martes y miércoles á la misma hora.

D. Narciso Masnet, soldado que fué del regimiento infantería de Sevilla, se presentará en la secretaría del señor Alcalde primero constitucional de esta ciudad, para recoger un documento que le interesa.

En virtud de auto del día de hoy proveido por el Sr. D. Josef Esteve, juez de 1.^a instancia de esta ciudad y su partido á consecuencia de haber aprobado el Sr. intendente las diligencias de subasta, y el remate de las 8 porciones en que fué dividido el edificio y tierras contiguas del suprimido monasterio de San Geronimo de la Murtra sito en el término de la villa de Badalona que se celebró el día 28 octubre último en las casas Consistoriales en cantidad de rs. vn. á saber por la porcion de n.º 1 de 106,530 por la de n.º 2 de 140,450 por la de n.º 3 de 148,500, por la de n.º 4 de 96,600 por la de n.º 5 de 72,450 por la de n.º 6 de 110,170 por la de n.º 7 de 100,000 y por la de n.º 8 de 102,540, se cita por 10 dias á contar desde mañana á la mejora del cuarto de cada una de las fincas citadas, en inteligencia que si se verifica se admitirán en seguida por el despacho del infraescrito escribano hasta el completo de aquel término todas las pu-

jas que se hagan á la llana con arreglo á la circular de la Junta nacional del crédito publico de 17 de febrero de 1821 y demas órdenes vigentes, y á las condiciones de la respectiva tabla inserta en las espresadas diligencias. Barcelona 7 noviembre de 1822. = Juan Prats.

Quedando anunciada en el boletín de la Corte, de fecha 18 de octubre último, la subasta de una pieza de tierra campa de 10 mojadas de las que hay 3 y media de viña sita en el término del lugar de Gracia de pertenencias que fué del suprimido colegio de Dominicos de la presente ciudad, se hace saber al publico que se procederá al primer remate de dicha finca en las casas Consistoriales de esta propia ciudad el dia 20 del corriente. Barcelona 8 noviembre de 1822.

Francisco Madriguera, escribano.

Rifa á beneficio de los pobres de la nacional casa de Socorro, efectuada hoy dia de la fecha, en el salon del Palao.

El número de las cédulas, asciende á 2555. = Y á tenor del aviso dado en 4 del corriente, han correspondido á las 5 suertes, las cantidades siguientes.

<i>Lotes.</i>	<i>Números.</i>	<i>Sujetos premiados.</i>	<i>Premios</i>
1	1810	N. S. del Carme y de Monserrat, las Animas del Purgatori p. y v. Rosa Angrimon..	319 pesetas. $\frac{1}{4}$
2	1598	N. S. de la Bona Mort quem doni la sort p. y v. Francisca Artigas.....	79 pesetas. $\frac{3}{4}$
3	1717	Las Animas del Purgatori, p. y v. Jaume Figueras carrer Picalques n.º 11.....	idem.
4	314	R. V. O. Q. E. con rubrica.....	idem.
5	309	J. S. T. de con otra.....	idem.

Mañana de 10 á 12 acudirán los interesados á recoger sus respectivos premios en casa del tesorero D. Josef Marti y Serra.

Y en el mismo dia se abrirá igual rifa que se cerrará el domingo próximo 17 del corriente en cinco suertes. Barcelona 11 de noviembre de 1822.

Lotería nacional de premios.

Lista de los números premiados en el sorteo 1.º de noviembre celebrado en Madrid el dia 5 del mismo, cuyos números son unicamente los pertenecientes á los billetes despachados en esta ciudad y provincia.

<i>Núms.</i>	<i>Ps.</i>	<i>Núms.</i>	<i>Ps.</i>	<i>Núms.</i>	<i>Ps.</i>	<i>Núms.</i>	<i>Ps.</i>
602	20	4749	20	15453	20	21965	20
603	20	5050	20	16622	20	23621	100
614	20	9528	40	16637	20	23640	20
626	20	9545	20	16653	20	23683	20
647	20	12612	20	18624	20	24620	20
1919	100	12646	20	18646	20	25226	20
1942	20	12665	20	18665	20	25241	20
1975	20	12669	20	18666	20		
1980	100	12684	20	18667	20		
1991	20	15437	20	19436	20		

Son 37 billetes premiados de importe 1000 pfs. equivalentes á 20000 rs. v.

El dia 29 del actual, se cerrará el despacho de los billetes del 2.º sorteo que se ha de celebrar en Madrid aquel mismo dia.

Barcelona 11 de noviembre de 1822. = *Josef Padró y Marimon*,

*Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.**Españoles.*

De Castellon y Tarragona en 2 dias, el laud S. Antonio, su patron Juan Maristany, con la correspondencia. = De Castellon en 2 dias, el laud S. Antonio, de 2 toneladas, su patron Josef Fornells, con ajos de su cuenta. = De Cette y Palamós en 7 dias, la jábega Sta. Rosa, de 18 toneladas, su patron Josef Salamó, con lienzo, rubia, quincallas y otros géneros á varios. = De Ibiza en 4 dias, la goleta S. Francisco de Asis, de 40 toneladas, su patron Salvador Ferrer, con sal. = De Vinaroz en 3 dias, el laud las Almas, de 18 toneladas, su patron Fernando Miralles, con algarrobas y lana de su cuenta. = De Castellon y Tarragona en 8 dias, el cauario S. Rafael, de 3 toneladas, su patron Lorenzo Garcés, con algarrobas de su cuenta. = De Albuñol y Cartagena en 15 dias, el laud S. Antonio, de 10 toneladas, su patron Pablo Semat, con aluvias, garbanzos y pasas de su cuenta. = De Cádiz en 11 dias, el laud N. S. del Rosario, de 20 toneladas, su patron Juan Oliver, con aluvias, cacao y plata á varios. = De Adra y Cartagena en 14 dias, el laud la Caridad, de 12 toneladas, su patron Juan Pla, con aluvias á la orden: y 10 laudes de la costa con varios géneros.

Danes.

De Boclde, Kiobstad en Noruega y Tarragona en 73 dias, el bergantin Luisa, de 94 toneladas, su capitán Christer Otren, con bacallao y pezpalo á los Sres. Kennet, Carey y compañía.

Fueral. La congregacion del Santísimo Sacramento en Santa Teresa, celebrará el dia 13 del corriente fueral general por descanso de sus hermanos difuntos: la sagrada Comunión será á las 7½: á las 10 solemne aniversario con responso general, y desde las 6 á las 11½ un competente número de misas en sufragio de los difuntos de la Congregacion. Su Santidad tiene concedida indulgencia plenaria á los que asistan á dicha funcion pudiendola aplicar en sufragio de los fieles difuntos.

Retorno. En la plaza de Santa Ana, frente Montesion, hay una galera que irá y vendrá de Manresa y saldrá el miércoles sin falta.

Alquileres. Quien quiera alquilar toda la casa de número 20, con dos puertas que dan salida la una á la calle den Lladó y la otra á la de la Palma de San Justo, compuesta de primero y segundo piso, bajos y con caballeriza y cochera, podrá conferirse con el carpintero Pedro Morató, que hace esquina á la plaza del correo viejo, quien tiene las llaves.

En el campo del Arga inmediato al Clot, hay cuatro casitas nuevas para alquilar: darán razon en la calle del Hospital, frente San Agustín, núm. 4, cuarto principal.

Pendida. Se han extraviado varios papeles y entre otros una escritura de venta á carta de gracia otorgada por los consortes D. Jaime Amat y Doña Catalina Rovira, ante el escribano D. Ignacio Plana, á favor de D. Josef Francisco Mornau, de la casa fábrica sita en la calle del Marques de Barbará: al que la devuelva al espresado Mornau, le gratificará con cuatro duros, con todo de tener sacada ya segunda copia auténtica de ella para producirla en la causa que sigue contra los espresados consortes.

Teatro. La misma comedia y baile de ayer, y la pieza el Coletilla en Navarra.

En la imprenta de la Vinda é Hijos de D. Antonio Bruni.

SUPLEMENTO

AL DIARIO DE BARCELONA

DEL MARTES 12 DE NOVIEMBRE DE 1822.

¿Que hacen ociosas las musas de Barcelona? duermen los Martilos los Nibios, los Lopecios? &c. &c. ¿Que mejor ocasion que ahora para celebrar en armonioso metro las hazañas del invicto Mina? La apatía y la perfidia convertian en un nuevo Vendée las hermosas provincias de Cataluña, hordas de miserables guiados por asesinos y ladrones sembraban en nombre de la fé la desolacion, la muerte, y el incendio; indignos ministros del santuario conducian al combate á los infelices fanatizados por su doblez, y presentaban al mundo como guerra de religion una rebelion atroz y destructora; cobardes asesinatos, pueblos reducidos á cenizas, violaciones y saqueos, precisas consecuencias de una guerra patricida, amenazaban la entera destruccion de nuestro suelo cuando un gobierno paternal envió al general Mina. Reunésele los hijos de la libertad, tropas acreditadas en la guerra de la independendia vienen á renovar sus victorias, y revive en todas partes el entusiasmo por la Constitucion. Volado Castellfullit, batidos y destrozados los rebeldes en Torá, y abandonado á Balagner, arrojados de los mejores puestos que ocupaban las divisiones facciosas, todo anuncia ya una aurora feliz, en que libres de esas cuadrillas infames nos apliquemos á consolidar mas y mas nuestro benéfico sistema; y tantos progresos en la causa de la libertad no se deben al valeroso Mina? ¿Que haceis pues poetas patriotas que no celebrais sus triunfos? Vuele la fama del defensor de la Constitucion, tiemblen los miserables que conserven la esperanza de destruir nuestra ley fundamental; y si allí en los amenazadores congresos, los potentados de Europa que, humillados un dia ante el vencedor de Ulma, tuvieron que aprender de Zaragoza y Gerona el modo de defender su independendia los pueblos, quisieran dictarnos leyes; sepan por vuestros cánticos poetas de Barcino que existe un Mina que juró Constitucion ó muerte. = *El Duende forastero.*